

instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Gabriel Ferrer Verdú y doña María Francia Ruffier Poulard, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 20 de abril de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de mayo de 1999, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana número 8. Local centro izquierda desde el descansillo de la escalera primera, situado en la entreplanta del edificio en calle Doctor Bergez, sin número de policía de esta ciudad, señalado con el número 8 del inmueble y destinado a comercio u oficinas; tiene una superficie de 102 metros 11 decímetros cuadrados; y consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.635 del archivo, libro 1.707 de la sección primera, folio 165, finca 56.103, inscripción quinta.

Tipo pactado para primera subasta: 8.436.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—6.391.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada y del Castillo, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 448/1998, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 11 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva, literalmente copiada dice así:

«Fallo que debo condenar y condeno a don Felipe Navarro Carpio, como autor responsable de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas por cada uno de los treinta días de condena, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento y por vía de responsabilidad civil deberá indemnizar a motel «Babieca» con la cantidad de 13.050 pesetas.»

Notifíquese a los interesados, previniéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante en el plazo de cinco días contados desde su notificación, y mediante escrito expresando las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que se base la impugnación, fijando un domicilio para notificaciones. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y dñese testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Felipe Navarro Carpio, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Alicante, hoy viernes 5 de febrero de 1999.—El Magistrado, Manrique Tejada y del Castillo.—La Secretaria.—6.371-E.

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pedro Reina Molina y doña Eva María Requena Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056-0000-18-0208-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Cuatro. Vivienda en Almansa, calle Doctor Manzanera, 8, en planta segunda a la izquierda, mirando desde la calle. Su superficie útil es de 68,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.020, libro 403, folio 56, finca número 17.216.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.468.500 pesetas.

2. Una ciento cuarentava parte indivisa de la finca urbana: Parque infantil y zona de recreo en la Cooperativa de Viviendas «Pedro Lamata Megias», de Almansa, en una parcela de terreno urbanizada, inmediato a la calle Pedro Lamata y calle Valencia. Su superficie es de 1.265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 898, libro 331, folio 127, finca número 17.673.

Valorada a efectos de la primera subasta en 163.250 pesetas.

3. Una ciento cuarentava parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local comercial en planta de semisótano, que es la porción número 1 de la casa en Almansa, calle Pedro Lamata, número 3 (entidad hipotecaria 17.665). Su superficie edificada es de 263 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 898, libro 331, folio 106, finca número 17.674. Valorada a efectos de la primera subasta en 163.250 pesetas.

4. Una ciento cuarentava parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local comercial en planta semisótano, que es la porción número 1 de la casa en Almansa, calle Pedro Lamata, número 5 (entidad hipotecaria 17.666). Su superficie edificada es de 263 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 898, libro 331, folio 148, finca número 17.683.

Valorada a efectos de la primera subasta en 163.250 pesetas.

5. Una ciento cuarentava parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local comercial en planta semisótano, que es la porción número 1 de la casa en Almansa, calle Pedro Lamata, número 7 (entidad hipotecaria 17.667). Su superficie edificada es de 234 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 898, libro 331, folio 169, finca número 17.692.

Valorada a efectos de primera subasta en 163.250 pesetas.

Tipos de subasta: Por lotes independientes.

Dado en Almansa a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—6.542.